

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## **Contraloría prende las alarmas ante posible detrimento por más de \$20.505 millones en el sector movilidad de la ciudad**

**Bogotá, junio 24 de 2012.** La Contraloría de Bogotá se mostró preocupada ante los hallazgos fiscales evidenciados al concluir el primer ciclo de auditoría que se realizó a las entidades encargadas de la movilidad en la ciudad (IDU, TransMilenio y Secretaría Distrital de Movilidad), los cuales determinaron una presunta afectación a las finanzas de la ciudad por valor superior a los \$20.505 millones.

Según el Contralor Diego Ardila Medina, los hallazgos encontrados en estas entidades están discriminados de la siguiente manera:

**Secretaría Distrital de Movilidad –SDM:** Seis hallazgos fiscales por valor de **\$10.747.460.869**; por concepto de:

- 1.210 multas por valor de \$323.276.300, provenientes de la imposición de comparendos, las cuales no cuentan con número de identificación y se presentan a nombre de una misma persona.
- Existencia de 4.262 multas con un valor de \$1.046.376.534, provenientes de la imposición de comparendos las cuales carecen del nombre del infractor.
- 1.936 multas provenientes de la imposición de comparendos por \$351.802.337, los cuales se encuentran registrados a cédulas inexistentes.
- 43.305 registros que ascienden a \$5.823.795.339, porque con un mismo (recibo) número de consignación se afecta más de un comparendo, es decir bajan de la base de datos varios comparendos con el mismo recibo de consignación.
- Doble contratación por \$202.252.867, en la que incurrió la SDM con recursos del proyecto 0348 - Fortalecimiento de los Servicios Concesionados (patios y trámites), existiendo y evidenciándose que las obligaciones específicas de los contratistas coinciden con las actividades que desarrollan los consorcios R&C y SEDIC-CPT, que efectúan las funciones de interventoría a las concesiones Servicio Integrales de Movilidad - SIM (trámites de tránsito) ejercida por consorcio R&C y la de patios, interventoría realizada por SEDIC –CPT.
- Pago anticipado por valor de \$2.999.957.432, con destino al contrato de compraventa 1628 de 2010 para la adquisición de 26.625 módulos LEDS (bombillos semáforos), toda vez que en desarrollo de la ejecución contractual se evidenciaron deficiencias técnicas de los mismos que ha imposibilitando la entrega de los elementos adquiridos, determinando el incumplimiento del contrato e identificando que por errores de procedimiento, para declarar el incumplimiento se ha demorado la solución urgente

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de mantenimiento correctivo a los semáforos, requerida por la ciudad y a la fecha los dineros no se han recuperado.

**Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-:** Se evidenciaron dos hallazgos fiscales por valor de **\$6.594.827.026**, así:

- Falta por amortización del anticipo entregado al IDIPRON, estimado en \$6.443.747.026; ante diferencias de las dos entidades (IDU e IDIPRON), en la ejecución del contrato y sumado al abandono de las obras contratadas en el convenio Interadministrativo 022- 2009 IDU –IDIPRON, obras de mantenimiento de obras de andenes y ciclorutas, se dejó de ejecutar el contrato y por lo tanto no se siguió amortizando el anticipo, a la fecha no se sabe qué va a suceder con los recursos.
- Deficiencias de planeación toda vez que se inició el contrato y no se entregaron predios al contratista y no se tenían las licencias ambientales, lo cual ocasionó el incumplimiento en el cronograma de obra, el plan de inversión financiero lo que generó un incremento en el costo del contrato 064 obra de puente av. carrera 68 con calle 23 sur ocasionando que se adicionara la interventoría en valor de \$151.080.000.

**Empresa de Transporte del Tercer Milenio –TRANSMILENIO:** Cuatro hallazgos fiscales en cuantía de **\$3.163.332.909.93**

- Se contrató en las vigencias 2010 y 2011 por un valor de \$63.609.858, la prestación del servicio de suministro de alimentos, bebidas, refrigerios, almuerzos y comidas con recursos públicos, para la realización de reuniones de la Junta Directiva, de la Gerencia, la Oficina de Comunicaciones, la Dirección de Planeación, la Dirección Comercial y la Subgerencia General, situación que contraviene las disposiciones legales como es el decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. Estos gastos no corresponden al cumplimiento de la misión y funciones de la entidad, se considera una práctica no austera, violatoria de las normas de austeridad del gasto y control interno.
- Otro hallazgo se constituyó por \$62.250.282 se evidenció luego de comparar la aplicación de la media aritmética teniendo en cuenta un valor extremo que duplica el valor de las otras cotizaciones presentadas, es decir se identifica una sobrevaloración para el contrato de prestación de servicios para realizar la auditoría a los concesionarios de recaudo
- Adición al contrato 209 de 2009 por dos puestos de trabajo por \$24.322.039.93, que corresponde a seis personas, sin que se evidenciara en los documentos que soportan los pagos el cumplimiento total de la prestación del servicio.
- Finalmente, hallazgo fiscal por \$3.013.1 millones, correspondientes al saldo del anticipo del contrato IDU 137 de 2007 (obra de la calle 26 tramo 4) firmado entre el IDU

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

y la Unión temporal Transvial (empresa de los Nule), originado por la diferencia presentada entre el valor de la reclamación que se efectuó ante segurexpro la cual ascendió a \$69.245.2 millones, y el saldo pendiente por amortizar que figuraba en los registros contables de Transmilenio S. A. por valor de \$72.258.3 millones. Por tratarse de un hallazgo originado en temas relacionados con obras de la fase III de Trasmilenio, el mismo fue trasladado a la Contraloría General de la Republica en razón al control excepcional que sobre esta materia ejerce.

Los 12 hallazgos fiscales descritos que en total suman \$20.505.620.804, ya fueron trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal en donde se adelantan los trámites para lograr el resarcimiento total del daño al patrimonio distrital que se evidenció en esta auditoría realizada por la Dirección de Movilidad de la Contraloría de Bogotá.

**Oficina Asesora de Comunicaciones  
Contraloría de Bogotá**